



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 021
(8 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 021 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora JESSIKA JOHANNA RODRIGUEZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090462780, concursó para el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, identificado con el código 261802, obtuvo una calificación de 537,65, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090462780	RODRIGUEZ NIÑO JESSIKA JOHANNA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	161,00	303,87	22,78	50	537,65

Que dentro del término de ley la señora JESSIKA JOHANNA RODRIGUEZ NIÑO, interpuso recurso de reposición el 16 de junio de 2021.



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 021 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

"Solicito de manera respetuosa se sirva actualizar mi hoja de vida. Dar una calificación a cada área denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN", teniendo cuenta mi hoja de vida actualizada hasta la fecha del presente Recurso."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES EXPERIENCIA Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora JESSIKA JOHANNA RODRIGUEZ NIÑO, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- 1090462780_KRLEDFOR_1_nuevo_doc_2_(1)
- 1090462780_KRLEDFOR_2_diplomado
- 1090462780_KRIEdfor_3_nuevodocumento_32_1
- 1090462780_KRLEDNFO_1_diplomado
- 1090462780_KRLEMPDO_1_nuevodocumento_32_7
- 1090462780_KRLEMPDO_2_tarjeta_profesional_jessika
- 1090462780_KRLHVEXT_1_nuevodocumento_32_4
- 1090462780_KRLHVEXT_2_nuevodocumento_32_6
- 1090462780_KRLHVEXT_3_nuevo_doc_1
- 1090462780_KRLHVEXT_4_pdf_carta_laboral_johanna

CARGO:	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6	
CÓDIGO	261802	
NOMBRE:	RODRIGUEZ NIÑO JESSIKA JOHANNA	
IDENTIFICACIÓN	1090462780	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACION		5
Título de Abogada de la Universidad Simón Bolívar del año 2017		
Diplomado Tendencias Contemporáneas del Derecho de la Universidad Simón Bolívar del año 2017	Duplicó el archivo del diplomado. Solo se tiene en cuenta uno	5



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 021 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CARGO:	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6	
CÓDIGO	261802	
NOMBRE:	RODRIGUEZ NIÑO JESSIKA JOHANNA	
IDENTIFICACIÓN	1090462780	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL	TIEMPO LABORADO ACREDITADO	42,61
Notaria 1 de Cúcuta	1/02/2011	
	1/08/2011	
	6 meses	
El Cosechero	9/11/2013	
	8/05/2014	
	5 meses + 29 días	
Doctor Javier Antonio Rivera Rivera Oficina de Abogado	16/06/2014	
	16/06/2016	
	2 años	
Establecimiento Comercial IURISDEP	5/09/2016	
	23/10/2017	
	1 año + 1 mes + 18 días	
TOTAL	4 años + 1 mes + 17 días	
Menos 2 años de requisito resultando	2 años + 1 mes + 17 días	42,61

Sobre la petición de la recurrente que: "...se sirva actualizar mi hoja de vida. Dar una calificación a cada área denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN", teniendo EN cuenta mi hoja de vida actualizada hasta la fecha del presente Recurso.", se precisa que, con aviso del 25 de mayo de 2021, se comunicó:



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

A los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en fechas de presentar las solicitudes de los Recursos de Reposición y Subsidio de Apelación, se recomienda no anexas documentos, ya que este Consejo Seccional tendrá en cuenta solamente la documentación que fue presentada al momento de la inscripción, la que fue ingresada en el Sistema Kactus.

San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2021.

/

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 021 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

En cuanto al Factor de Capacitación hecha la verificación de los documentos anexos a la inscripción, este Consejo Seccional pudo constatar que obtiene un puntaje de 5, pero teniendo en cuenta que en la Resolución 004 del 24 de mayo obtuvo un puntaje de 50, no le es dable disminuir esta cifra por cuanto la aplicación del principio de non reformatio in pejus, por lo anterior se confirmará este puntaje de 50 puntos en esta decisión.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia, la calificación es de 42,61 y no 22,78, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación en 50 puntos como se estipuló en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, en aplicación al principio de non reformatio in pejus.

ARTÍCULO 2º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia de la concursante señora JESSIKA JOHANNA RODRIGUEZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090462780, quien concursó para el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, identificado con el código 261802, en 42,61 puntos y no de 22.78 como en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090462780	RODRIGUEZ NIÑO JESSIKA JOHANNA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	161,00	303,87	42,61	50	557,48

ARTÍCULO 3º: En cuanto a los puntajes de los Factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación adicional se entiende agotada la sede administrativa.



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 021 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Jessika Johanna Rodríguez Niño, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 4° Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6 identificado con el código 261802, con el puntaje final obtenido por la señora JESSIKA JOHANNA RODRIGUEZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090462780

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria